



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

“Mantenimiento de instalaciones de amarra en el puerto de Maó”

AÑO 2024

E24-0110



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:
“Mantenimiento de instalaciones de amarra en el puerto de Maó”**

INDICE

1.	OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	5
2.	CALIFICACIÓN JURÍDICA	5
3.	ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL CONTRATO.....	6
3.1.	ACTUACIONES Y/O ALCANCE.....	6
3.2.	INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO	7
3.3.	DESARROLLO DEL SERVICIO	8
3.3.1.	Dirección, organización e inspección de los servicios.....	8
3.3.2.	Informe inicial.....	8
3.3.3.	Actualización del inventario y cartografía.....	8
3.3.4.	Gestión del contrato.....	9
3.3.4.1.	Apoyo técnico del contrato	9
3.3.4.2.	Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO).....	9
3.3.5.	Mantenimiento preventivo.....	10
3.3.6.	Mantenimiento correctivo.....	10
3.3.7.	Tiempos de respuesta.....	12
3.3.8.	Documentación a entregar.....	13
3.3.9.	Gestión medioambiental.....	13
3.4.	CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO	14
3.4.1.	ESTRUCTURA DE LA EMPRESA.....	14
3.4.2.	MEDIOS PERSONALES MINIMOS	14
3.4.3.	INSTALACIONES.....	16
3.4.4.	MEDIOS TÉCNICOS	16



3.4.5.	Stock de repuestos	16
4.	PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS	17
5.	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	17
5.1.	CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA	17
5.2.	UTILIZACIÓN DE MATERIALES.....	18
5.3.	CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS	18
5.4.	PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE	18
5.5.	ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS	18
5.6.	MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	18
5.7.	ORGANIZACIÓN Y POLICÍA	20
5.8.	INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA.....	20
5.9.	INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.....	20
6.	CONDICIONES GENERALES	21
6.1.	MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR	21
6.2.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	22
6.3.	RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO	22
6.4.	DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES.....	22
6.5.	INCUMPLIMIENTOS.....	23
6.5.1.	Incumplimientos muy graves.....	23
6.5.2.	Incumplimientos graves	24
6.5.3.	Incumplimientos leves	24
6.6.	PENALIZACIONES.....	25
6.7.	TRABAJOS NO AUTORIZADOS.....	25
6.8.	OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	25
7.	CONSIDERACIONES FINALES	26
	ANEJO I: VALORACIÓN	27
	ANEJO II: LISTADO DE EQUIPOS.....	28
	ANEJO III: GAMAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO.....	29



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

“Mantenimiento de instalaciones de amarra en el puerto de Maó”

Objeto del contrato:

Mantenimiento de instalaciones de amarra en el puerto de Maó.

Justificación:

A lo largo de los últimos ejercicios, la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB), en la gestión de las competencias y funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (arts. 25 y 26), ha requerido de la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, con objeto de garantizar el cumplimiento de las normativas legales y permitir así el normal uso de los mismos en condiciones óptimas de funcionamiento y explotación.

La APB tiene en el puerto de Maó una serie de instalaciones como muelles, pantalanes, boyas entre otros en gestión directa cuyo mantenimiento se realiza a través del expediente E18-0229 el cual finalizará en el presente año. Con el fin de dar continuidad al contrato de mantenimiento actual, se procede a licitar el contrato de **“Mantenimiento de instalaciones de amarra en el puerto de Maó”**



1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el contrato de “**MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AMARRA EN EL PUERTO DE MAÓ**” de manera que con su cumplimiento se garantice que los elementos que conforman la infraestructura descrita en el presente documento se encuentre permanentemente en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente.

Se trata de un contrato de mantenimiento preventivo y, puntualmente, correctivo, siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todos los elementos para poder dar un buen servicio.

Se entiende en todo caso que los requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir.

2. CALIFICACIÓN JURÍDICA

Este expediente se califica jurídicamente como un contrato de SERVICIOS tal y como se establece el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



3. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL CONTRATO

3.1. ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar la empresa adjudicataria para garantizar el servicio de todos y cada uno de los elementos, equipos e instalaciones que conforma la infraestructura y que están relacionados en el anejo correspondiente, de cara a minimizar las incidencias y asegurar su correcto funcionamiento.

El alcance del servicio será el mantenimiento integral de todas las instalaciones y elementos descritos **ANEJO III GAMAS DE MANTENIMIENTO**, así como cualquier servicio marítimo y/o subacuático necesario dentro de la ZSP objeto del contrato.

La empresa adjudicataria será la responsable de un perfecto estado de las mismas, y de este modo poder dar un buen servicio a los usuarios.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido en este pliego de prescripciones técnicas, la empresa dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos.

De forma resumida las actuaciones se dividen en:

- **Gestión documental del contrato**

Esta gestión técnica del contrato, engloba el informe inicial, la actualización del inventario y cartografía, y la utilización de la herramienta para de la gestión del servicio a través del programa GMAO, implantado por la APB.

- **Mantenimiento preventivo:**

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante.

- **Mantenimiento correctivo**

Se entiende como mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y roturas aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo y normativo como de peticiones y avisos de incidencias efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

- **Otros servicios**

Trabajos de instalación/desinstalación de infraestructuras que requieran de servicios marítimo-terrestres, traslado de elementos como pantalanés, boyas, balizas, defensas, objetos flotantes encontrados en la lámina de agua, etc., que supongan un peligro para la navegación y/o uso normal de las instalaciones portuarias, así como el traslado de personas, material o maquinaria al lugar indicado por el Responsable del Contrato.



3.2. INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

A título informativo y de forma **no limitativa** se indica una relación de los servicios de mantenimiento objeto del presente pliego, que engloban las infraestructuras e instalaciones, y que de manera resumida, son los siguientes:

- Muelles de gravedad, y todos sus elementos de amarra y trenes de fondeo de dichos muelles
- Pantalanes (fijos y flotantes), y todos sus elementos de amarra y trenes de fondeo de dichos pantalanes.
- Pasarelas de madera, y todos sus elementos de amarra y trenes de fondeo de dichas pasarelas de madera.
- Boyas de señalización marítima y todos sus elementos de amarra.
- Escaleras de emergencia, y todos sus elementos de anclaje.

El listado de equipos detallado se encuentra en el **ANEJO II LISTADO DE EQUIPOS**.



3.3. DESARROLLO DEL SERVICIO

3.3.1. Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a los equipos objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

3.3.2. Informe inicial

Durante el primer mes desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe donde se certifique el estado de las diferentes infraestructuras y elementos a mantener.

El contenido **mínimo** de dicho informe será el siguiente:

- Inventario de instalaciones actualizado donde se indique ubicación y características técnicas de la misma. Las ubicaciones de las boyas se reflejarán en el informe en coordenadas UTM ETRS89.
- Fotografías de cada uno de los elementos.
- Videos submarinos haciendo hincapié en la visualización de las banquetas de apoyo en muelles, estructuras metálicas de soporte de las pasarelas de madera y anclajes de boyas.
- Evaluación técnica de estado de cada infraestructura.
- Propuesta de acciones correctivas que se consideren necesarias.
- Cuadro de planificación de los mantenimientos preventivos, deberá adaptarse a los trabajos de explotación portuaria indicados por el Responsable del Contrato.

3.3.3. Actualización del inventario y cartografía

Para la elaboración de estos documentos, la APB facilitará al contratista toda la información y planos que se dispongan.

El contratista tendrá que comprobar y actualizar el inventario actual de todos los elementos que conforman la infraestructura objeto de este contrato.

Durante los dos primeros meses de vigencia del contrato, el contratista rellenará la tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB para los equipos y elementos que conforma la infraestructura. Dicha información, previa revisión del Responsable del Contrato o de quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento propuestas por el contratista.



La tabla de carga de datos contendrá campos que deberá rellenar el contratista relativos a:

- Ubicación en coordenadas ETRS 89
- Infraestructura: muelle, pantalán, boya, etc.
- Tipología: muelle de gravedad, muelle de pilotes, pantalán fijo, pantalán flotante, boya rígida.. etc.

El inventario se complementará con fotografías de las infraestructuras.

La empresa contratista deberá comprobar y actualizar los planos existentes para adecuarlos a la realidad de la instalación actual. Sobre los planos en planta de los emplazamientos, se debe de asegurar su ubicación de forma precisa de todos los equipos que se hayan inventariado junto con su codificación.

Tanto el inventario como los planos una vez realizada la primera comprobación y actualización, se tendrán que seguir actualizando y completando debido a correcciones y ampliaciones a lo largo de la duración del contrato por parte de la empresa adjudicataria.

3.3.4. Gestión del contrato

3.3.4.1. Apoyo técnico del contrato

Durante la vigencia del servicio, el adjudicatario prestará apoyo técnico al Responsable del Contrato para cubrir diferentes necesidades en cuanto a la elaboración de:

- Informes técnicos donde se precisen datos concretos de las instalaciones objeto del contrato,
- Mejoras, presupuestos, información para cubrir nuevas necesidades,
- Otras necesidades que puedan surgir.

3.3.4.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado el sistema GMAO de Conservación el cual constituye una herramienta de control, supervisión y desarrollo de los trabajos. Para ello existe una plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del mantenimiento. Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada, ya sea debida a trabajos de mantenimiento preventivo o a trabajos de mantenimiento correctivo.

Se podrá obtener información relativa a:

- Histórico de actividades de mantenimiento realizadas.
- Actividades de mantenimiento que se están llevando a cabo.
- Actividades de mantenimiento previstas.
- Datos asociados a las actividades realizadas, actuales y previstas (fechas, operarios, problemas detectados, etc.).
- Listado de elementos
- Histórico de Informes Técnicos con sus anexos (presupuestos de mejoras propuestas, ejecutadas, etc.).
- Gestión de incidencias: Apertura de incidencias y estado de incidencias: en curso, resueltas, etc.
- Cuanta información le solicite el Responsable del Contrato (o en quien delegue).
- Situaciones de riesgo o emergencia de cualquier índole, seguridad para las personas, etc.



Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y en el personal de mantenimiento de modificarla una vez hayan sido solucionadas.

También el propio personal de mantenimiento podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a mantenimiento programado o a un correctivo, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y las intervenciones (programadas, realizadas, resueltas, pendientes, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: edificio, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

3.3.5. Mantenimiento preventivo

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de revisión, inspección, ajustamiento, limpieza y sustitución de elementos de manera anticipada a la pérdida de sus prestaciones funcionales, respondiendo en su conjunto a las prescripciones normativas vigentes en cada momento y a las actuaciones reflejadas en el anejo. Las gamas que aparecen en el **ANEJO III GAMAS DE MANTENIMIENTO** deben considerarse como actuaciones mínimas a realizar.

Estas acciones programadas están destinadas a conservar y garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido la empresa adjudicataria realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones.

Revisión permanente y continua de la instalación con frecuencia semestral del buen estado de uso y funcionamiento de todas las instalaciones muelles, pantalanos flotantes, boyas, pasarelas que incluye este contrato.

Se procederá, en su caso, a la sustitución de todas aquellas piezas desgastadas u obsoletas de los elementos descritos. Estas revisiones se realizarán en el mes de abril antes de la temporada turística y en el mes de octubre, a la finalización de esta.

Todos los trabajos deberán realizarse con las adecuadas medidas de seguridad y señalización de personas trabajando bajo el agua.

Se incluyen todas las gestiones legales asociadas a la realización de la actividad en cumplimiento de la normativa vigente.

Todas las PDS de mantenimiento preventivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado "realizada" obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo, por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado "realizada" como muy tarde día 31 de marzo.

3.3.6. Mantenimiento correctivo

Se incluyen en el objeto de este contrato todas las operaciones que se deban realizar, para la vuelta al funcionamiento idóneo del equipo o instalación afectada, como consecuencia ya sea del mantenimiento preventivo como de avisos por avería o rotura. Dicha actuación se realizará dentro de los tiempos de respuesta contractuales **a cualquier hora y día de año (365d/24h)**. En caso de superar dicho tiempo, el adjudicatario aceptará las penalizaciones reflejadas en el cuadro de características.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia o fallo de cualquier elemento, equipo o instalación, reponiendo las piezas, elementos o sistemas que se precisen para volver al nivel óptimo de funcionamiento.



Todas las intervenciones que se realicen en el mantenimiento correctivo quedarán registradas en GMAO a través de PDS a las cuales se les adjuntará todo tipo de documentación que justifique el trabajo a realizar y el realizado como pueden ser videos, fotografías, informes técnicos, valoraciones, etc.

El adjudicatario proporcionará uno o más números de teléfono, correo electrónico, otros medios, en los que se pueda notificar una avería y reclamar la presencia de técnicos para su reparación en los tiempos de respuesta contractuales.

El mantenimiento correctivo se realizará en el lugar donde se encuentre ubicado el equipo / instalación averiado. Caso de no ser posible la reparación "in situ", se desmontarán y trasladarán los elementos necesarios a sus talleres, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

Consideraciones relativas al mantenimiento correctivo:

1. A modo general, las tareas de mantenimiento correctivo se generarán a partir de las inspecciones realizadas en las operaciones de mantenimiento preventivo. Esto será así la mayoría de ocasiones pero también se podrán generar tareas de mantenimiento correctivo a petición del responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
2. Para evitar desplazamientos innecesarios para las pequeñas reparaciones la empresa contratista deberá ir provisto de todos los materiales que pudiese necesitar para solucionar pequeñas averías o desperfectos en el momento de la visita.
3. TODAS las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán PDS asociada, tanto si tienen coste para la APB como si no.
4. En todas las PDS de mantenimiento correctivo, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de "Coste estimado" de la PDS generada. Si el campo está a 0 se entenderá que no tiene coste para la APB. El paso de estado de la PDS de "Pendiente" a "Asignada" autoriza al contratista a proceder a la reparación de la avería.
5. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS ("iniciada" – "realizada") para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
6. Todas las PDS de mantenimiento correctivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado "realizada" obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado "realizada" como muy tarde día 31 de marzo.

Procedimiento de resolución de incidencias Mantenimiento correctivo

El procedimiento para la resolución de las incidencias o averías será el que se indica a continuación:

1. Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.



2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar el equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la avería se procederá a cambiar el estado de la PDS a “realizada”, adjuntándose una fotografía del equipo reparado.
4. Será el personal designado por la APB el que dé por “cerrada” la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo.

Valoración de coste de actuaciones de mantenimiento correctivo

Se formarán las partidas de la siguiente manera debido a que:

1. No es posible prever a priori todas las averías que se pueden producir durante el servicio y, por lo tanto, asignar un precio unitario a cada una de ellas.
2. El importe de dicha partida se ha estimado en base a los históricos de actuaciones de mantenimiento correctivo realizadas en los últimos años.

Los precios de coste de la PDS correctiva se establecerán de común acuerdo presentándose una valoración económica. El adjudicatario deberá presentar una valoración económica para la subsanación de la avería que deberá ser aprobada por el Responsable del Contrato. La valoración económica, con carácter general, deberá estar desglosada en:

a) Mano de obra.

Se utilizarán las partidas **3.2.1. Jornada de equipo de buceadores profesionales** y **3.2.2 Jornada de embarcación con Patrón y marinero** del ANEJO I VALORACIÓN., según las necesidades de cada actuación. Se ha establecido que una jornada equivale a ocho horas diarias de trabajo prestado, pudiendo fraccionar la partida en caso de que la actuación sea de menor duración.

b) Material

De manera habitual se utilizarán las partidas que conforman la **3.1 Suministro de materiales** del ANEJO I VALORACIÓN (**de 3.1.1 a 3.1.17**) donde se recogen los elementos actualmente más utilizados en las instalaciones portuarias. Para el resto de casos en los que el material utilizado para subsanar la incidencia objeto del contrato no esté valorado en el presupuesto, se utilizará la partida alzada de mantenimiento correctivo **3.1.18 a justificar otros materiales**, de la que se tomará el PVP sin IVA según catálogo oficial u oferta del suministrador de dicho material, (se aportará documentación justificativa). A dicho valor se le aplicará coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

La valoración económica aportada por el contratista deberá indicar de forma desglosada el porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial a aplicar para la subsanación de deficiencias a cargo de la partida correctiva.

3.3.7. Tiempos de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB y el personal técnico del contratista se persona hasta el lugar de la incidencia. Se establece un tiempo de respuesta máximo de **CINCO (5) horas a cualquier hora y día de año (365d/24h)**.

El licitador **podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado**. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.



3.3.8. Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio sin coste alguno.

El contratista dará soporte a la APB para la redacción de los documentos necesarios que ésta solicite en para contestar las posibles reclamaciones que realicen las compañías aseguradoras en caso de siniestros

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

3.3.9. Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio de mantenimiento.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable. Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.



Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

3.4. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales de la empresa adjudicataria deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

Todos los trabajos deberán realizarse con las adecuadas medidas de seguridad y señalización. En particular, los trabajos subacuáticos, deberán realizarse con un equipo de buceo profesional según lo establecido en el Real Decreto 550/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad de las actividades de buceo y/o cualquier otra normativa vigente en cada momento.

3.4.1. ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio de mantenimiento, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, el adjudicatario deberá relacionar en su proposición técnica los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio.

3.4.2. MEDIOS PERSONALES MINIMOS

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento integral (preventivo + correctivo) de todas las instalaciones y elementos descritos en este documento.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de las instalaciones.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Sea cual sea la modalidad escogida por el licitador, estará obligado a que los trabajos de mantenimiento se lleven a cabo por personal experto en el sistema a manejar, con la formación necesaria para garantizar en todo momento una correcta ejecución del mismo.



Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Se describen a continuación los medios humanos que se consideran mínimos y necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y que deberán tener disponibilidad asegurada durante la ejecución del mismo.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, como mínimo, de:

1.- Un (1) Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio: Ingeniero Superior, Ingeniero Técnico, o Graduado en Ingeniería Industrial, Edificación, o Civil. Deberá tener al menos 5 años de experiencia en trabajos similares.

Esta persona el único interlocutor válido con la APB, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

Se estima una dedicación mínima al contrato del 15% para la realización de informes, reuniones de coordinación y atención a eventualidades o siempre que así lo requiera el Responsable del Contrato.

2.- Un (1) Patrón de embarcación de trabajo: con titulación legal correspondiente, habilitada por Marina Mercante.

Formará parte del equipo de trabajo para el desarrollo del contrato

Dedicación al contrato del 30% y presencia in-situ permanente en el Puerto de Maó para la realización de los trabajos.

3.- Un (1) Equipo de buceo profesional: Equipo de buceo profesional de trabajos subacuáticos, que deberán realizarse con un equipo de buceo profesional según lo establecido en el Real Decreto 550/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad de las actividades de buceo.

El equipo y Patrón deberán estar permanentemente implantados en la Isla de Menorca.

5.- Colaboraciones con otras empresas:

El contratista deberá asegurar un correcto mantenimiento preventivo técnico legal y correctivo de las TODAS las instalaciones indicadas en este pliego por lo que contará con el apoyo técnico y el personal necesario para realizar cualquier intervención programada o por vía urgente si la situación lo requiere. Este servicio se podrá ofrecer de manera directa, subcontratando dicho servicio o de manera mixta.

Sea cual sea la modalidad escogida por el licitador, estará obligado a que los trabajos de mantenimiento se lleven a cabo por personal experto en el sistema a manejar, con la formación necesaria para garantizar en todo momento una correcta ejecución del mismo.

En la memoria técnica de su oferta indicará qué partes se van a ejecutar con personal propio y qué partes se van a subcontratar. Para el caso del personal propio se deberán aportar obligatoriamente los certificados de formación expedidos por los fabricantes a nombre de las personas asignadas al contrato. Para el caso de la subcontratación se deberá aportar la carta de compromiso y acreditación por parte del fabricante del sistema que se va a mantener.



3.4.3. INSTALACIONES

El adjudicatario dispondrá como mínimo de **un local en la isla de Menorca**, desde la que gestionar el mantenimiento de las infraestructuras y elementos descritos en este documento. El adjudicatario, antes del inicio de los trabajos deberá acreditar al Responsable del Contrato la disponibilidad de dichas instalaciones.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

3.4.4. MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de los trabajos según la normativa vigente y en condiciones de seguridad adecuadas al personal propio y externo

El contratista deberá disponer como mínimo de los siguientes medios adscritos al servicio:

- 1 Ud. de Embarcación autopropulsada, matriculada como lista 5ª, con capacidad de carga 15 TN. Estará dotada en una grúa con capacidad de elevación de cargas de hasta 10 TN o Pontona con grúa a bordo con capacidad de maniobrar un peso de 15 ton. y calado máximo 1,5 m.
- 1 Ud. de Embarcación menor, matriculada como lista 5ª, de potencia mínima 70 CV y capacidad para 5 personas.
- 1 Ud. furgoneta tipo van cabina alta, nueva para el transporte de equipos y del personal con etiqueta medioambiental "cero" de la DGT.
- 1 Ud. Camión de 5 TN de PMA
- 1 Ud. Compresor para la inyección de aire de 5,6 m3/min de caudal.
- 1 Ud. Globo elevador de 10 TN
- 1 Ud. Globo elevador de 5 TN
- Medios auxiliares necesarios para el desempeño de las labores del equipo de buceadores profesionales
- 1 Ud. Equipo de buceo con suministro en superficie y circuito cerrado TV.
- 3 Uds. de trácteles de 5 TN.
- Medios de señalización y balizamiento adecuados para la ejecución de obras en mar/puerto.

3.4.5. Stock de repuestos

El adjudicatario deberá mantener un stock de repuestos necesario y adecuado a las instalaciones a mantener, para poder restablecer el servicio en el menor tiempo posible.



4. PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS.

Tal y como aparece en el **ANEXO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos a TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (370.372,09 €) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para TRES (3) AÑOS MÁS UNA (1) posible prórroga de DOS (2) AÑOS asciende a SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (651.300,86 €) sin incluir el IVA.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

5.1. **CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA**

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y
- Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 550/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad de las actividades de buceo.

ESPECÍFICAS

- EAU 1996: "Recomendaciones del comité para estructuras costeras, puertos y vías navegables"
- ROM 2.0-11, Obras de Atraque y Amarre: Criterios generales y Factores del Proyecto (tomos I y II);
- PIANC: "Directrices para el diseño de sistemas de defensas: 2002"

GESTION DE RESIDUOS

- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en el servicio, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.



5.2. UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

5.3. CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados, las buenas prácticas, así como los criterios fijados por el responsable del contrato.

Cualquier discrepancia que, ello no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

5.4. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

5.5. ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente las superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

5.6. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:





DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.



5.7. ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

5.8. INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación del recinto portuario.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

5.9. INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.



6. CONDICIONES GENERALES

6.1. MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra, que será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Después de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar al Responsable de la APB la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.



6.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante. En caso de no estar contemplado, se estará a lo fijado por el responsable del contrato.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

6.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

6.4. DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en el cuadro de características se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido.



6.5. INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

6.5.1. Incumplimientos muy graves

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento especificada en este pliego de cualquier equipo con consecuencias muy graves para las personas o bienes responsabilidad de la APB.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan menos del 50% de los puntos de inspección).
- El retraso de tres meses o más en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- La detección en cualquier inspección aleatoria por parte de la APB de cualquier irregularidad respecto de los informes de las actuaciones que pueda suponer fallo grave de la infraestructura.
- La sustitución de cualquier pieza sin la debida justificación.
- La sustitución de cualquier pieza por otra defectuosa esté o no homologada.
- El uso de piezas reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del contrato.
- La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- La no entrega y/o realización del informe de estado de las instalaciones.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El retraso de tres meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de cuatro meses.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiere), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- Gestión incorrecta de las alarmas con repercusión económica y/o reputacional para la APB.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.



6.5.2. Incumplimientos graves

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan entre el 50% y el 75% de los puntos de inspección).
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- Sustitución de las piezas defectuosas sin el pertinente informe y justificación ante el Responsable del Contrato.
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- Ausencia de medidas o propuestas ante posibles defectos de la instalación.
- El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- No comunicar cambios en la normativa que afecten al alcance de los trabajos, frecuencias, actuaciones, documentación, etc.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiera), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- El retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones superior a dos meses.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- El retraso de dos meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a dos meses.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de tres meses.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.

6.5.3. Incumplimientos leves

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
 - a. Retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones respecto del mes inicial.
 - b. El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.
 - c. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
 - d. Entrega con retraso de un mes del inventario inicial o la entrega del mismo sin contemplar todos los datos requeridos (exigidos en el pliego o acordados con el Responsable de la APB).



- e. Retraso en la entrega del informe mensual de hasta una semana.
 - f. No actualizar en cada inspección los datos relativos a cada equipo
 - g. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del primer mes.
 - h. La no actualización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato.
 - i. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
 - j. No reflejar las modificaciones en la infraestructura durante un periodo de tiempo superior a un mes sin causa justificada.
 - k. Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realiza más del 75% de los puntos de inspección).
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
 - a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato o quien éste designe.
 - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - c. La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
 3. En cuanto a la organización del servicio:
 - a. Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
 - b. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
 - c. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
 4. En cuanto al control de calidad:
 - a. Cuando el informe mensual del servicio no contenga todos los puntos establecidos en el pliego.

6.6. PENALIZACIONES

Se podrán aplicar las penalizaciones indicadas en el Cuadro de Características.

6.7. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

6.8. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



7. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la ejecución de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

En Maó, a 24 de octubre de 2024

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

REVISADO Y CONFORME:

**EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DEL
PUERTO DE MAÓ**

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SSMM**

Firmado digitalmente por
D. Josep G. Rodríguez Astol

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Vº Bº:

Vº Bº:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



ANEJO I: VALORACIÓN



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	GESTION DOCUMENTAL DEL CONTRATO			
01.1	u Informe Inicial			
	ud Elaboración de informe inicial con contenido mínimo especificado en el PPT.			
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	8,00	52,00	416,00
A014X000	h Administrativo	1,00	22,50	22,50
A012X000	jorn Equipo de buceadores según normativa, incluidos equipos de buceo y embarcación de trabajo con patrón	2,00	1.500,00	3.000,00
%0200	Maquinaria auxiliar y medios materiales	34,39	2,00	68,78
%0250	Seguridad y Salud	35,07	2,50	87,68
%0600	CI	35,95	6,00	215,70
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	38,11	19,00	724,09
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	4.534,75	4.534,75
01.2	u Actualización inventario y cartografía			
	ud Actualización y comprobación del inventario y la cartografía objeto del contrato indicado en el PPT.			
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	8,00	52,00	416,00
A014X000	h Administrativo	1,00	22,50	22,50
A020X000	h Delineante	17,00	30,00	510,00
%0600	CI	9,49	6,00	56,94
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	10,05	19,00	190,95
Total cantidades alzadas		3,00		
		3,00	1.196,39	3.589,17
01.3	u Gestión del contrato			
	Mes Apoyo técnico al Responsable del Contrato y gestión de las PDS en programa GMAO, con aportación en cada PDS de la información justificativa de la realización de los trabajos, según lo especificado en el PPTP.			
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	8,00	52,00	416,00
A014X000	h Administrativo	1,00	22,50	22,50
%0600	CI	4,39	6,00	26,34
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	4,65	19,00	88,35
Total cantidades alzadas		36,00		
		36,00	553,19	19.914,84
TOTAL 01				28.038,76



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

02 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

02.1 Mantenimiento semestral muelles de gravedad

Ud. Mantenimiento semestral preventivo de los muelles de gravedad presentes en el puerto de Maó, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. Gestión de los residuos con gestor autorizado y entrega de albaranes para su comprobación.

Descomposición

A012X000	jorn Equipo de buceadores según normativa, incluidos equipos de buceo y embarcación de trabajo con patrón	1,00	1.500,00	1.500,00
%0200	Maquinaria auxiliar y medios materiales	15,00	2,00	30,00
%0150	Gestión de residuos	15,30	1,50	22,95
%0250	Seguridad y Salud	15,53	2,50	38,83
%0600	CI	15,92	6,00	95,52
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	16,87	19,00	320,53

Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Moll des Jonquet	6	0,50			3,00
Explanada de invernaje	6	0,50			3,00
Moll Llevant	6	0,50			3,00
Moll de Fonduco	6	0,50			3,00
Ses Figuerases	6	0,50			3,00
Cala Corb Ponent	6	0,50			3,00
Cala Corb Llevant	6	0,50			3,00
Punta de Na Cafeis	6	0,50			3,00
Moll d'en Pons	6	0,50			3,00
Cales Fonts	6	0,50			3,00

Subtotal 30,00

30,00 2.007,83 60.234,90

02.2 Mantenimiento semestral pantalanes

Ud. Mantenimiento semestral preventivo de los pantalanes presentes en el puerto de Maó, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. Gestión de los residuos con gestor autorizado y entrega de albaranes para su comprobación.

Descomposición

A012X000	jorn Equipo de buceadores según normativa, incluidos equipos de buceo y embarcación de trabajo con patrón	1,00	1.500,00	1.500,00
%0200	Maquinaria auxiliar y medios materiales	15,00	2,00	30,00
%0150	Gestión de residuos	15,30	1,50	22,95
%0250	Seguridad y Salud	15,53	2,50	38,83
%0600	CI	15,92	6,00	95,52
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	16,87	19,00	320,53

Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Colàrsega	6	1,00			6,00



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Zona Pesquera	6	1,00		6,00
	Muelle de Cruceros	6	0,20		1,20
	Zona Tráfico de bahía	6	0,20		1,20
	Varadero Reynés	6	0,20		1,20
	Cala Figuera	6	0,20		1,20
	Isla del Rey	6	0,10		0,60
	Cales Font	6	0,10		0,60
				Subtotal	18,00
			18,00	2.007,83	36.140,94

02.3

Mantenimiento semestral pasarelas de madera

Ud. Mantenimiento semestral preventivo de las pasarelas de madera presentes en el puerto de Maó, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. Gestión de los residuos con gestor autorizado y entrega de albaranes para su comprobación.

Descomposición

A012X000	jorn Equipo de buceadores según normativa, incluidos equipos de buceo y embarcación de trabajo con patrón		1,00	1.500,00	1.500,00
%0200	Maquinaria auxiliar y medios materiales		15,00	2,00	30,00
%0150	Gestión de residuos		15,30	1,50	22,95
%0250	Seguridad y Salud		15,53	2,50	38,83
%0600	CI		15,92	6,00	95,52
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial		16,87	19,00	320,53

Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Moll de l'Hospital	6	0,50			3,00
Santa Ana	6	0,50			3,00
Cala Pedrera	6	0,25			1,50
Cementerio Inglés	6	0,25			1,50
				Subtotal	9,00

9,00 2.007,83 18.070,47

0.2.4

Mantenimiento semestral de boyas

Ud. Mantenimiento semestral preventivo de las pasarelas de boyas en el puerto de Maó, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. Gestión de los residuos con gestor autorizado y entrega de albaranes para su comprobación.

Descomposición

A012X000	jorn Equipo de buceadores según normativa, incluidos equipos de buceo y embarcación de trabajo con patrón		1,00	1.500,00	1.500,00
%0200	Maquinaria auxiliar y medios materiales		15,00	2,00	30,00
%0150	Gestión de residuos		15,30	1,50	22,95
%0250	Seguridad y Salud		15,53	2,50	38,83



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%0600	CI		15,92	6,00	95,52
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial		16,87	19,00	320,53
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Prohibido fondear	6 0,30	1,80		
	Baliza canal norte	6 0,30	1,80		
	Zona restringida Isla Plana	6 0,60	3,60		
	Isla del Rey	6 0,10	0,60		
	Cala des Grecs	6 0,10	0,60		
	Lazareto	6 0,10	0,60		
			Subtotal	9,00	
				9,00	2.007,83
					18.070,47

02.5

Mantenimiento semestral escaleras de emergencia

Ud. Mantenimiento semestral preventivo de las pasarelas de boyas en el puerto de Maó, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. Gestión de los residuos con gestor autorizado y entrega de albaranes para su comprobación.

Descomposición

A012X000	jorn Equipo de buceadores según normativa, incluidos equipos de buceo y embarcación de trabajo con patrón		1,00	1.500,00	1.500,00
%0200	Maquinaria auxiliar y medios materiales		15,00	2,00	30,00
%0150	Gestión de residuos		15,30	1,50	22,95
%0250	Seguridad y Salud		15,53	2,50	38,83
%0600	CI		15,92	6,00	95,52
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial		16,87	19,00	320,53
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Cos Nou Ponent	6 0,10	0,60		
	Cos Nou Llevant	6 0,10	0,60		
	Creuers Ponent	6 0,10	0,60		
	Creuers Llevant	6 0,10	0,60		
	Parc infantil	6 0,10	0,60		
	Cala Corb	6 0,10	0,60		
	Ses Figuerases	6 0,10	0,60		
	Na Cafeis	6 0,10	0,60		
	Moll den Pons	6 0,10	0,60		
	Cales Fonts	6 0,10	0,60		
			Subtotal	6,00	
				6,00	2.007,83
					12.046,98

TOTAL 02..... 144.563,76



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
03.1	Suministro de materiales			
03.1.1	m Suministro de cabo 10 mm MI. Suministro de cabo de nylon de 10 mm de sección. Descomposición			
	CAB10 m Cabo nylon 10 mm	1,00	1,10	1,10
	%0150 Gestión de residuos	0,01	1,50	0,02
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,01	19,00	0,19
	Total cantidades alzadas	300,00		
		300,00	1,31	393,00
03.1.2	m Suministro de cabo de 16 mm MI. Suministro de cabo de nylon de 16 mm de sección. Descomposición			
	CAB16 m Cabo nylon 16 mm	1,00	1,80	1,80
	%0150 Gestión de residuos	0,02	1,50	0,03
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,02	19,00	0,38
	Total cantidades alzadas	300,00		
		300,00	2,21	663,00
03.1.3	m Suministro de cabo de 20 mm MI. Suministro de cabo de nylon de 20 mm de sección. Descomposición			
	CAB20 m Cabo nylon 20 mm	1,00	2,30	2,30
	%0150 Gestión de residuos	0,02	1,50	0,03
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,02	19,00	0,38
	Total cantidades alzadas	450,00		
		450,00	2,71	1.219,50
03.1.4	m Suministro de cadena 16 mm MI. Suministro de cadena en acero galvanizado en caliente de 16 mm de sección Descomposición			
	CAD16 m Cadena 16 mm galvanizada en caliente	1,00	16,00	16,00
	%0150 Gestión de residuos	0,16	1,50	0,24
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,16	19,00	3,04
	Total cantidades alzadas	300,00		
		300,00	19,28	5.784,00
03.1.5	m Suministro de cadena 22mm MI. Suministro de cadena en acero galvanizado en caliente de 22 mm de sección Descomposición			
	CAD22 m Cadena 22 mm acero galvanizado en caliente	1,00	22,00	22,00
	%0150 Gestión de residuos	0,22	1,50	0,33
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,22	19,00	4,18
	Total cantidades alzadas	450,00		
		450,00	26,51	11.929,50
03.1.6	m Suministro de cadena 32 mm MI. Suministro de cadena en acero galvanizado en caliente de 32 mm de sección Descomposición			
	CAD32 m Cadena 32 mm acero galvanizado en caliente	1,00	38,00	38,00
	%0150 Gestión de residuos	0,38	1,50	0,57
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,39	19,00	7,41
	Total cantidades alzadas	90,00		
		90,00	45,98	4.138,20
03.1.7	m Suministro de cadena 36 mm			



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	MI. Suministro de cadena en acero galvanizado en caliente de 36 mm de sección			
	Descomposición			
CAD36	m Cadena 36 mm acero galvanizado en caliente	1,00	50,00	50,00
%0150	Gestión de residuos	0,50	1,50	0,75
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,51	19,00	9,69
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,51	19,00	9,69
	Total cantidades alzadas	150,00		
		150,00	60,44	9.066,00
03.1.8	u Suministro de Manta Ray Anchor MR1			
	Ud. Suministro de ancla ecológica con las especificaciones equivalentes a MANTA RAY MR1.			
	Descomposición			
MRMR1	ud Manta Ray MR1	1,00	158,00	158,00
%0150	Gestión de residuos	1,58	1,50	2,37
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,60	19,00	30,40
	Total cantidades alzadas	9,00		
		9,00	190,77	1.716,93
03.1.9	u Suministro de Manta Ray Anchor MR-SR			
	Ud. Suministro de ancla ecológica con las especificaciones equivalentes a MANTA RAY MR-S			
	Descomposición			
MRSR	u Manta Ray MR-SR	1,00	250,00	250,00
%0150	Gestión de residuos	2,50	1,50	3,75
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,54	19,00	48,26
	Total cantidades alzadas	9,00		
		9,00	302,01	2.718,09
03.1.10	u Suministro de bloque de hormigón 10 Tn			
	Ud. Suministro de muerto de amarre de hormigón de HA-25-P-15-IIIb+Qb de 10 TN de peso seco tn, con armadura de acero de mallazo de acero de 16 mm cada 15 cm, y arganeo de acero dulce de 50 mm.			
	Descomposición			
BLT10	ud Bloque hormigón 10 Tn	1,00	600,00	600,00
%0150	Gestión de residuos	6,00	1,50	9,00
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	6,09	19,00	115,71
	Total cantidades alzadas	3,00		
		3,00	724,71	2.174,13
03.1.11	u Suministro de boya de amarre			
	Ud. Suministro de boya de amarre rígida de 80 cm.			
	Descomposición			
BOYA01	ud Boya de amarre	1,00	200,00	200,00
%0150	Gestión de residuos	2,00	1,50	3,00
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,03	19,00	38,57
	Total cantidades alzadas	30,00		
		30,00	241,57	7.247,10
03.1.12	u Suministro de boya media			
	Ud. Suministro de boya rígida de 30 cm para media profundidad			
	Descomposición			
BOYA02	ud Boya media	1,00	30,00	30,00
%0150	Gestión de residuos	0,30	1,50	0,45
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,30	19,00	5,70



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Total cantidades alzadas	30,00		
		30,00	36,15	1.084,50
03.1.13	u Suministro de boya balizamiento Ud. Suministro de boya de balizamiento de marca especial de 800 mm de diámetro de color amarillo según cromacidad de la IALA, con flotador de polietileno rotomoldeado y superestructura en acero galvanizado pintada, con luz, reflector de radar y marca de tope en forma de aspa. Protección contra rayos ultravioleta. Descomposición BOYA03 <i>Boya balizamiento</i> %0150 <i>Gestión de residuos</i> %19 <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	1,00 5,00 5,08	500,00 1,50 19,00	500,00 7,50 96,52
	Total cantidades alzadas	6,00		
		6,00	604,02	3.624,12
03.1.14	u Suministro de grillete 16" Ud. Suministro de grillete de 16" Descomposición GRILL01 <i>ud Grillete 16"</i> %0150 <i>Gestión de residuos</i> %19 <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	1,00 0,02 0,02	1,80 1,50 19,00	1,80 0,03 0,38
	Total cantidades alzadas	60,00		
		60,00	2,21	132,60
03.1.15	u Suministro de grillete 20" Ud. Suministro de grillete de 20" Descomposición GRILL02 <i>u Grillete 20"</i> %0150 <i>Gestión de residuos</i> %19 <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	1,00 0,03 0,03	3,10 1,50 19,00	3,10 0,05 0,57
	Total cantidades alzadas	60,00		
		60,00	3,72	223,20
03.1.16	u Suministro de grillete 22" Ud. Suministro de grillete de 22" Descomposición GRILL03 <i>u Grillete 22"</i> %0150 <i>Gestión de residuos</i> %19 <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	1,00 0,04 0,04	3,50 1,50 19,00	3,50 0,06 0,76
	Total cantidades alzadas	60,00		
		60,00	4,32	259,20
03.1.17	u Suministro de grillete 36" de seguridad Ud. Suministro de grillete de 36" de seguridad Descomposición GRILL04 <i>u Grillete 36"</i> %0150 <i>Gestión de residuos</i> %19 <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	1,00 0,40 0,41	40,00 1,50 19,00	40,00 0,60 7,79
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	48,39	580,68
03.1.18	u P.A. a justificar otros materiales (anilla, bitas, eslingas, etc.) P.A. a justificar para suministro de otro tipo de materiales como anillas, bitas, eslingas, entre otros. Se aplicarán los precios de mercado			
	Total cantidades alzadas	3,00		
		3,00	2.500,00	7.500,00

TOTAL 03.1 60.453,75



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.2	Servicios de buzos y tripulaciones			
03.2.1	Jornada de equipo de buceadores profesionales			
	Ud. Jornada con equipo de buceo tanto para los trabajos correctivos como para la instalación o desinstalación de pantalanes flotantes, defensas boyas de balizamiento, escaleras de seguridad, escalones de acceso a muelles, guías o cualquier tipo de instalación que pueda ser objeto de este servicio. Se incluye la embarcación de trabajo con patrón así como todos los equipos de buceo y herramientas necesarias para la realización de los trabajos encomendados.			
	Descomposición			
A012X000	jorn Equipo de buceadores según normativa, incluidos equipos de buceo y embarcación de trabajo con patrón	1,00	1.500,00	1.500,00
%0250	Seguridad y Salud	15,00	2,50	37,50
%0600	CI	15,38	6,00	92,28
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	16,30	19,00	309,70
	Total cantidades alzadas	54,00		
		54,00	1.939,48	104.731,92
03.2.2	Jornada de embarcación con patrón y marinero			
	Ud. Jornada para traslado con embarcación de trabajo 5ª lista de elementos, pantalanes, defensas, objetos peligrosos encontrados en la lámina de agua, remolque de embarcaciones dentro de la zona portuaria, desplazamiento de personas, etc.			
	Descomposición			
MARIN	h Marinero	8,00	25,00	200,00
EMB	h Embarcación de trabajo con patrón	8,00	80,00	640,00
%0250	Seguridad y Salud	8,40	2,50	21,00
%0600	CI	8,61	6,00	51,66
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	9,13	19,00	173,47
	Total cantidades alzadas	30,00		
		30,00	1.086,13	32.583,90
	TOTAL 03.2.....			137.315,82
	TOTAL 03.....			197.769,57
	TOTAL.....			370.372,09



PRÓRRA GA DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	GESTION DOCUMENTAL DEL CONTRATO			
01.2	u Actualización inventario y cartografía ud Actualización y comprobación del inventario y la cartografía objeto del contrato indicado en el PPT.			
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	8,00	52,00	416,00
A014X000	h Administrativo	1,00	22,50	22,50
A020X000	h Delineante	17,00	30,00	510,00
%0600	CI	9,49	6,00	56,94
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	10,05	19,00	190,95
Total cantidades alzadas		2,00		
		2,00	1.196,39	2.392,78
01.3	u Gestión del contrato Mes Apoyo técnico al Responsable del Contrato y gestión de las PDS en programa GMAO, con aportación en cada PDS de la información justificativa de la realización de los trabajos, según lo especificado en el PPTP.			
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	8,00	52,00	416,00
A014X000	h Administrativo	1,00	22,50	22,50
%0600	CI	4,39	6,00	26,34
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	4,65	19,00	88,35
Total cantidades alzadas		24,00		
		24,00	553,19	13.276,56
TOTAL 01				15.669,34



PRÓRROGA DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

02 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

02.1 Mantenimiento semestral muelles de gravedad

Ud. Mantenimiento semestral preventivo de los muelles de gravedad presentes en el puerto de Maó, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. Gestión de los residuos con gestor autorizado y entrega de albaranes para su comprobación.

Descomposición

A012X000	jorn Equipo de buceadores según normativa, incluidos equipos de buceo y embarcación de trabajo con patrón	1,00	1.500,00	1.500,00
%0200	Maquinaria auxiliar y medios materiales	15,00	2,00	30,00
%0150	Gestión de residuos	15,30	1,50	22,95
%0250	Seguridad y Salud	15,53	2,50	38,83
%0600	CI	15,92	6,00	95,52
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	16,87	19,00	320,53

Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Moll des Jonquet	4	0,50			3,00
Explanada de invernaje	4	0,50			3,00
Moll Llevant	4	0,50			3,00
Moll de Fonduco	4	0,50			3,00
Ses Figuerases	4	0,50			3,00
Cala Corb Ponent	4	0,50			3,00
Cala Corb Llevant	4	0,50			3,00
Punta de Na Cafeis	4	0,50			3,00
Moll d'en Pons	4	0,50			3,00
Cales Fonts	4	0,50			3,00

Subtotal 20,00

20,00 2.007,83 40.156,60

02.2 Mantenimiento semestral pantalanes

Ud. Mantenimiento semestral preventivo de los pantalanes presentes en el puerto de Maó, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. Gestión de los residuos con gestor autorizado y entrega de albaranes para su comprobación.

Descomposición

A012X000	jorn Equipo de buceadores según normativa, incluidos equipos de buceo y embarcación de trabajo con patrón	1,00	1.500,00	1.500,00
%0200	Maquinaria auxiliar y medios materiales	15,00	2,00	30,00
%0150	Gestión de residuos	15,30	1,50	22,95
%0250	Seguridad y Salud	15,53	2,50	38,83
%0600	CI	15,92	6,00	95,52
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	16,87	19,00	320,53





PRÓRRAGA DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Colàrsega	4	1,00		4,00
	Zona Pesquera	4	1,00		4,00
	Muelle de Crueros	4	0,20		0,80
	Zona Tráfico de bahía	4	0,20		0,80
	Varadero Reynés	4	0,20		0,80
	Cala Figuera	4	0,20		0,80
	Isla del Rey	4	0,10		0,40
	Cales Font	4	0,10		0,40
				Subtotal	12,00
					12,00
					2.007,83
					24.093,96

02.3

Mantenimiento semestral pasarelas de madera

Ud. Mantenimiento semestral preventivo de las pasarelas de madera presentes en el puerto de Maó, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. Gestión de los residuos con gestor autorizado y entrega de albaranes para su comprobación.

Descomposición

A012X000	jorn Equipo de buceadores según normativa, incluidos equipos de buceo y embarcación de trabajo con patrón	1,00			1.500,00	1.500,00
%0200	Maquinaria auxiliar y medios materiales	15,00			2,00	30,00
%0150	Gestión de residuos	15,30			1,50	22,95
%0250	Seguridad y Salud	15,53			2,50	38,83
%0600	CI	15,92			6,00	95,52
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	16,87			19,00	320,53

Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Moll de l'Hospital	4	0,50			2,00
Santa Ana	4	0,50			2,00
Cala Pedrera	4	0,25			1,00
Cementerio Inglés	4	0,25			1,00
				Subtotal	6,00

6,00 **2.007,83** **12.046,98**

0.2.4

Mantenimiento semestral de boyas

Ud. Mantenimiento semestral preventivo de las pasarelas de boyas en el puerto de Maó, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. Gestión de los residuos con gestor autorizado y entrega de albaranes para su comprobación.



PRÓRROGA DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Descomposición				
A012X000	jorn Equipo de buceadores según normativa, incluidos equipos de buceo y embarcación de trabajo con patrón	1,00	1.500,00	1.500,00
%0200	Maquinaria auxiliar y medios materiales	15,00	2,00	30,00
%0150	Gestión de residuos	15,30	1,50	22,95
%0250	Seguridad y Salud	15,53	2,50	38,83
%0600	CI	15,92	6,00	95,52
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	16,87	19,00	320,53
Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA
			ALTURA	
Prohibido fondear		4	0,30	1,20
Baliza canal norte		4	0,30	1,20
Zona restringida		4	0,60	2,40
Isla del Rey		4	0,10	0,40
Cala des Grecs		4	0,10	0,40
Lazareto		4	0,10	0,40
				Subtotal
				6,00
				6,00
				2.007,83
				12.046,98

02.5

Mantenimiento semestral escaleras de emergencia

Ud. Mantenimiento semestral preventivo de las pasarelas de boyas en el puerto de Maó, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. Gestión de los residuos con gestor autorizado y entrega de albaranes para su comprobación.

Descomposición				
A012X000	jorn Equipo de buceadores según normativa, incluidos equipos de buceo y embarcación de trabajo con patrón	1,00	1.500,00	1.500,00
%0200	Maquinaria auxiliar y medios materiales	15,00	2,00	30,00
%0150	Gestión de residuos	15,30	1,50	22,95
%0250	Seguridad y Salud	15,53	2,50	38,83
%0600	CI	15,92	6,00	95,52
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	16,87	19,00	320,53
Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA
			ALTURA	
Cos Nou Ponent		4	0,10	0,40
Cos Nou Llevant		4	0,10	0,40
Creuers Ponent		4	0,10	0,40
Creuers Llevant		4	0,10	0,40
Parc infantil		4	0,10	0,40
Cala Corb		4	0,10	0,40
Ses Figuerases		4	0,10	0,40
Na Quefeis		4	0,10	0,40
Moll den Pons		4	0,10	0,40
Cales Fonts		4	0,10	0,40
				Subtotal
				4,00
				4,00
				2.007,83
				8.031,32

TOTAL 02..... 96.375,84



PRÓRRAGA DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
03.1	Suministro de materiales			
03.1.1	m Suministro de cabo 10 mm MI. Suministro de cabo de nylon de 10 mm de sección. Descomposición			
	CAB10 m Cabo nylon 10 mm	1,00	1,10	1,10
	%0150 Gestión de residuos	0,01	1,50	0,02
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,01	19,00	0,19
	Total cantidades alzadas	200,00		
		200,00	1,31	262,00
03.1.2	m Suministro de cabo de 16 mm MI. Suministro de cabo de nylon de 16 mm de sección. Descomposición			
	CAB16 m Cabo nylon 16 mm	1,00	1,80	1,80
	%0150 Gestión de residuos	0,02	1,50	0,03
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,02	19,00	0,38
	Total cantidades alzadas	200,00		
		200,00	2,21	442,00
03.1.3	m Suministro de cabo de 20 mm MI. Suministro de cabo de nylon de 20 mm de sección. Descomposición			
	CAB20 m Cabo nylon 20 mm	1,00	2,30	2,30
	%0150 Gestión de residuos	0,02	1,50	0,03
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,02	19,00	0,38
	Total cantidades alzadas	300,00		
		300,00	2,71	813,00
03.1.4	m Suministro de cadena 16 mm MI. Suministro de cadena en acero galvanizado en caliente de 16 mm de sección Descomposición			
	CAD16 m Cadena 16 mm galvanizada en caliente	1,00	16,00	16,00
	%0150 Gestión de residuos	0,16	1,50	0,24
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,16	19,00	3,04
	Total cantidades alzadas	200,00		
		200,00	19,28	3.856,00
03.1.5	m Suministro de cadena 22mm MI. Suministro de cadena en acero galvanizado en caliente de 22 mm de sección Descomposición			
	CAD22 m Cadena 22 mm acero galvanizado en caliente	1,00	22,00	22,00
	%0150 Gestión de residuos	0,22	1,50	0,33
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,22	19,00	4,18
	Total cantidades alzadas	300,00		
		300,00	26,51	7.953,00
03.1.6	m Suministro de cadena 32 mm MI. Suministro de cadena en acero galvanizado en caliente de 32 mm de sección Descomposición			
	CAD32 m Cadena 32 mm acero galvanizado en caliente	1,00	38,00	38,00
	%0150 Gestión de residuos	0,38	1,50	0,57
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,39	19,00	7,41
	Total cantidades alzadas	60,00		





PRÓRRAGA DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.1.7	m Suministro de cadena 36 mm Ml. Suministro de cadena en acero galvanizado en caliente de 36 mm de sección	60,00	45,98	2.758,80
	Descomposición			
	CAD36 m Cadena 36 mm acero galvanizado en caliente	1,00	50,00	50,00
	%0150 Gestión de residuos	0,50	1,50	0,75
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,51	19,00	9,69
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,51	19,00	9,69
	Total cantidades alzadas	100,00		
		100,00	60,44	6.044,00
03.1.8	u Suministro de Manta Ray Anchor MR1 Ud. Suministro de ancla ecológica con las especificaciones equivalentes a MANTA RAY MR1.			
	Descomposición			
	MRRM1 ud Manta Ray MR1	1,00	158,00	158,00
	%0150 Gestión de residuos	1,58	1,50	2,37
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,60	19,00	30,40
	Total cantidades alzadas	6,00		
		6,00	190,77	1.144,62
03.1.9	u Suministro de Manta Ray Anchor MR-SR Ud. Suministro de ancla ecológica con las especificaciones equivalentes a MANTA RAY MR-S			
	Descomposición			
	MRSR u Manta Ray MR-SR	1,00	250,00	250,00
	%0150 Gestión de residuos	2,50	1,50	3,75
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,54	19,00	48,26
	Total cantidades alzadas	6,00		
		6,00	302,01	1.812,06
03.1.10	u Suministro de bloque de hormigón 10 Tn Ud. Suministro de muerto de amarre de hormigón de HA-25-P-15-IIIb+Qb de 10 TN de peso seco tn, con armadura de acero de mallazo de acero de 16 mm cada 15 cm, y arganeo de acero dulce de 50 mm.			
	Descomposición			
	BLT10 ud Bloque hormigón 10 Tn	1,00	600,00	600,00
	%0150 Gestión de residuos	6,00	1,50	9,00
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	6,09	19,00	115,71
	Total cantidades alzadas	2,00		
		2,00	724,71	1.449,42
03.1.11	u Suministro de boya de amarre Ud. Suministro de boya de amarre rígida de 80 cm.			
	Descomposición			
	BOYA01 ud Boya de amarre	1,00	200,00	200,00
	%0150 Gestión de residuos	2,00	1,50	3,00
	%19 Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,03	19,00	38,57
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	241,57	4.831,40
03.1.12	u Suministro de boya media Ud. Suministro de boya rígida de 30 cm para media profundidad			



PRÓRROGA DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Descomposición			
	BOYA02 ud <i>Boya media</i>	1,00	30,00	30,00
	%0150 <i>Gestión de residuos</i>	0,30	1,50	0,45
	%19 <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	0,30	19,00	5,70
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	36,15	723,00
03.1.13	u Suministro de boya balizamiento Ud. Suministro de boya de balizamiento de marca especial de 800 mm de diámetro de color amarillo según cromacidad de la IALA, con flotador de polietileno rotomoldeado y superestructura en acero galvanizado pintada, con luz, reflector de radar y marca de tope en forma de aspa. Protección contra rayos ultravioleta.			
	Descomposición			
	BOYA03 <i>Boya balizamiento</i>	1,00	500,00	500,00
	%0150 <i>Gestión de residuos</i>	5,00	1,50	7,50
	%19 <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	5,08	19,00	96,52
	Total cantidades alzadas	4,00		
		4,00	604,02	2.416,08
03.1.14	u Suministro de grillete 16" Ud. Suministro de grillete de 16"			
	Descomposición			
	GRILL01 ud <i>Grillete 16"</i>	1,00	1,80	1,80
	%0150 <i>Gestión de residuos</i>	0,02	1,50	0,03
	%19 <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	0,02	19,00	0,38
	Total cantidades alzadas	40,00		
		40,00	2,21	88,40
03.1.15	u Suministro de grillete 20" Ud. Suministro de grillete de 20"			
	Descomposición			
	GRILL02 u <i>Grillete 20"</i>	1,00	3,10	3,10
	%0150 <i>Gestión de residuos</i>	0,03	1,50	0,05
	%19 <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	0,03	19,00	0,57
	Total cantidades alzadas	40,00		
		40,00	3,72	148,80
03.1.16	u Suministro de grillete 22" Ud. Suministro de grillete de 22"			
	Descomposición			
	GRILL03 u <i>Grillete 22"</i>	1,00	3,50	3,50
	%0150 <i>Gestión de residuos</i>	0,04	1,50	0,06
	%19 <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	0,04	19,00	0,76
	Total cantidades alzadas	40,00		
		40,00	4,32	172,80
03.1.17	u Suministro de grillete 36" de seguridad Ud. Suministro de grillete de 36" de seguridad			
	Descomposición			
	GRILL04 u <i>Grillete 36"</i>	1,00	40,00	40,00
	%0150 <i>Gestión de residuos</i>	0,40	1,50	0,60
	%19 <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	0,41	19,00	7,79
	Total cantidades alzadas	8,00		
		8,00	48,39	387,12
03.1.18	u P.A. a justificar otros materiales (anilla, bitas, eslingas, etc.) P.A. a justificar para suministro de otro tipo de materiales como anillas, bitas,			



PRÓRRA DECOMPUSTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	eslingas, entre otros. Se aplicarán los precios de mercado			
	Total cantidades alzadas	2,00		
		2,00	2.500,00	5.000,00
	TOTAL 03.1.....			40.302,50
03.2	Servicios de buzos y tripulaciones			
03.2.1	Jornada de equipo de buceadores profesionales			
	Ud. Jornada con equipo de buceo tanto para los trabajos correctivos como para la instalación o desinstalación de pantalanes flotantes, defensas boyas de balizamiento, escaleras de seguridad, escalones de acceso a muelles, guías o cualquier tipo de instalación que pueda ser objeto de este servicio. Se incluye la embarcación de trabajo con patrón así como todos los equipos de buceo y herramientas necesarias para la realización de los trabajos encomendados.			
	Descomposición			
A012X000	jorn Equipo de buceadores según normativa, incluidos equipos de buceo y embarcación de trabajo con patrón	1,00	1.500,00	1.500,00
%0250	Seguridad y Salud	15,00	2,50	37,50
%0600	CI	15,38	6,00	92,28
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	16,30	19,00	309,70
	Total cantidades alzadas	36,00		
		36,00	1.939,48	69.821,28
03.2.2	Jornada de embarcación con patrón y mariner			
	Ud. Jornada para traslado con embarcación de trabajo 5ª lista de elementos, pantalanes, defensas, objetos peligrosos encontrados en la lámina de agua, remolque de embarcaciones dentro de la zona portuaria, desplazamiento de personas, etc.			
	Descomposición			
MARIN	h Mariner	8,00	25,00	200,00
EMB	h Embarcación de trabajo con patrón	8,00	80,00	640,00
%0250	Seguridad y Salud	8,40	2,50	21,00
%0600	CI	8,61	6,00	51,66
%19	Gastos Generales-Beneficio Industrial	9,13	19,00	173,47
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	1.086,13	21.722,60
	TOTAL 03.2.....			91.543,88
	TOTAL 03.....			131.846,38
	TOTAL.....			243.891,56



RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
01	GESTION DOCUMENTAL DEL CONTRATO	28.038,76
02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	144.563,76
03	MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	197.769,57
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR TRES (3) AÑOS (sin IVA)		370.372,09 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE DOS (2) AÑOS (sin IVA)		243.891,56 €
UNIDADES ADICIONALES SEGÚN ART. 309.1 LCSP (sin IVA)		37.037,21 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)		651.300,86 €
21% IVA.....		65.130,09 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)		716.430,94 €

Maó, a 24 de octubre 2024.



ANEJO II: LISTADO DE EQUIPOS



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

ANEJO II

LISTADO DE EQUIPOS

1 MUELLES GRAVEDAD

DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Moll des Jonquet	Longitud:150 metros Profundidad máxima: 3 metros Nº Amarres: 44 Atraque: Anilla de amarre en acero inoxidable
Explanada de Invernaje	Longitud:45 metros Profundidad máxima: 6 metros Nº Amarres: 5 Atraque: Anilla de amarre en acero inoxidable
Moll de Llevant	Longitud: 130 metros Profundidad máxima: 7 metros Nº Amarres: 45 Atraque: Anilla de amarre en acero inoxidable
Moll de Fonduco	Longitud: 320 metros Profundidad máxima: 6 metros Nº Amarres:48 Atraque: Anilla de amarre en acero inoxidable
Ses Figuerasses + explanada moll Hospital	Longitud: 200 metros Profundidad máxima: 13 metros Nº Amarres: 32 Atraque: Anilla de amarre en acero inoxidable



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Cala Corb Ponent + explanada Moll Cala Corb	Longitud: 200 metros Profundidad máxima: 6 m Nº Amarres:38 Atrake: Anilla de amarre en acero inoxidable
Cala Corb Llevant	Longitud: 200 metros Profundidad máxima: 6 m Nº Amarres: en construcción Atrake: Anilla de amarre en acero inoxidable
Punta de Na Cafeis	Longitud:200 metros Profundidad máxima: 7 metros Nº Amarres:31 Atrake: Anilla de amarre en acero inoxidable
Moll d'en Pons	Longitud:300 metros Profundidad máxima: 7 metros Nº Amarres: 29 Atrake: Anilla de amarre en acero inoxidable
Cales Fonts	Longitud:230 metros Profundidad máxima: 8 metros Nº Amarres: 59 Atrake: Anilla de amarre en acero inoxidable



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

2 PANTALANES

DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Colàrsega	Tipología: 1 unidad flotante Longitud: 140 metros Profundidad máxima: 3 metros Nº Amarres: 99 Atraque: Bitá doble
Zona Pesquera	Tipología: 3 unidades flotante Longitud nº1: 18 metros x 2 Longitud nº2: 18 metros x 3 Longitud nº3: 18 metros x 2 Profundidad máxima: 7.5 metros Nº Amarres: 79 Atraque: Bitá doble
Muelle de Cruceros	Tipología: 2 unidades flotante Longitud: 12 x 2 metros Profundidad máxima: 9 metros Nº Amarres: - Atraque: Bitá doble
Zona tráfico de bahía	Tipología: 1 unidad flotante Longitud: 12 metros Profundidad máxima: 8 metros Nº Amarres: 3 Atraque: Bitá doble



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Varadero Reynés	Tipología: 3 unidad flotante Longitud:12 metros x 3 Profundidad máxima: 6 metros Nº Amarres: - Atraque: Bita doble con finger
Cala Figuera	Tipología: 6 unidad flotante Longitud:12 metros x 6 Profundidad máxima: 7 metros Nº Amarres: - Atraque: Bita doble
Isla del Rey	Tipología: 1unidad flotante Longitud:10 metros Profundidad máxima: 2.5 metros Nº Amarres: - Atraque: Bita doble
Cales Fonts	Tipología: 1unidad fijo Longitud:12 metros Profundidad máxima: 3 metros Nº Amarres: - Atraque: Bita doble



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

3 PASARELAS DE MADERA

DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Moll de l'Hospital	Longitud: 70 metros Profundidad máxima: 12 metros Nº Amarres: 15 Atraque: Bitá doble
Santa Ana	Longitud: 250 metros Profundidad máxima: Nº Amarres: 62 Atraque: Bitá doble
Cala Pedrera	Longitud: 50 metros Profundidad máxima: 1 metro Nº Amarres: - Atraque: -
Cementerio Inglés	Longitud: 25 metros Profundidad máxima: 1 metro Nº Amarres: - Atraque: -



4 BOYAS

DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Prohibido fondear Isla del Rey	Tipología: Boya Guía 2200 mm color amarillo Fondeo: MUERTO + CADENA+ GIRATORIO Profundidad máxima:12 metros Coordenadas: 609747, 4416075
Baliza canal norte Isla del Rey	Tipología: Boya Guía 2200 mm color verde Fondeo: MUERTO + CADENA+ GIRATORIO Profundidad máxima:10 metros Coordenadas: 610500.20, 4416053.79
Prohibido fondear zona restringida Isla Plana	Tipología: Boya señal esférica de diámetro 80x161 cm color amarillo con linterna solar 2 millas Fondeo: Manta Ray MR1 + cadena + cabo + grillete + boya media profundidad Profundidad máxima:12metros Coordenadas (UTM) Vértice 1: 610913.718, 4415526.801 Coordenadas (UTM) Vértice 2: 610943.857, 4415629.579 Coordenadas (UTM) Vértice 3: 611032.336, 4415603.568 Coordenadas (UTM) Vértice 4: 611043,361 4415563.311



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Isla del Rey	Tipología: 2 Boyas Fondeo: muerto + cadena+ cabo + grillete Profundidad máxima:12 metros Coordenadas 1: 609943, 4416028 Coordenadas 2: 610109.41, 4415839.44
Cala des Grecs	Tipología: 1 Boya Fondeo: muerto + cadena+ cabo + grillete Profundidad máxima:12 metros Coordenadas: 611869, 4414564
Lazareto	Tipología: 3 Boyas Fondeo: muerto + cadena+ cabo + grillete Profundidad máxima:12 metros Coordenadas 1: 611269, 4415008 Coordenadas 2: 611269, 4414990 Coordenadas 3: 611269, 4414962



5 ESCALERAS EMERGENCIA

Escalera Cos Nou Ponent	Tipología:6 peldaños Inox Anclaje a muelle Coordenadas 1: x y
Escalera Cos Nou Llevant	Tipología:6 peldaños Inox Anclaje a muelle Coordenadas 1: x y
Escalera Creuers Ponent	Tipología:6 peldaños Inox Anclaje a muelle Coordenadas 1: x y
Escalera Creuers Llevant	Tipología:6 peldaños Inox Anclaje a muelle Coordenadas 1: x y
Escalera Parc Infantil	Tipología:6 peldaños Inox Anclaje a muelle Coordenadas 1: x y
Escalera Cala Corb	Tipología:6 peldaños Inox Anclaje a muelle Coordenadas 1: x y
Escalera Ses Figuerases	Tipología:6 peldaños Inox Anclaje a muelle Coordenadas 1: x y
Escalera Na Cafeis	Tipología:6 peldaños Inox Anclaje a muelle Coordenadas 1: x y



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Escalera Moll den Pons	Tipología:6 peldaños Inox Anclaje a muelle Coordenadas 1: x y
Escalera Cales Fonts	Tipología:6 peldaños Inox Anclaje a muelle Coordenadas 1: x y



ANEJO III: GAMAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO



ANEJO III

GAMAS DE MANTENIMIENTO

Se indican a continuación las frecuencias y puntos de inspección mínimos a realizar por el adjudicatario.

1 MUELLES GRAVEDAD

FRECUENCIA	PUNTOS DE INSPECCIÓN
Semestral	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de las banquetas de apoyo, comprobación de la posible existencia de socavaciones y/o erosiones en la base del muelle, se registrarán los datos más significativos como: ubicación en coordenadas UTM ETRS98, profundidad y dimensiones de la socavación detectada.- Toma de datos de los calados cada 10 metros.- Revisión del paramento vertical del muelle con comprobación de la existencia de coqueas, armaduras vistas, grietas y cualquier otra incidencia reseñable.- Comprobación del estado de anclaje de los elementos de amarre (anillas u otros existentes).- Comprobación de todos los elementos que componen el tren de fondeo (muerto o anclaje ecológico, cadena madre, grilletes, etc.)- Comprobación de todos los elementos que componen las guías de amarra (cadena, cabo, grillete, etc.)

2 PANTALANES

DENOMINACIÓN	PUNTOS DE INSPECCIÓN
Semestral	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de los elementos que conforman la amarra del pantalán (flotadores, cadenas, grilletes, anclajes, muertos o anclajes ecológicos, tirantes, tensores, juntas elastómeras u otro existente)- Zafado, saneamiento y sustitución de cadenas de sujeción y de grilletes y demás materiales que pudieran estar en mal estado y sean susceptibles de sustitución previa aprobación del Responsable del Contrato.- Ajuste y sustitución en su caso de juntas elastómeras- Limpieza de flotadores, retirando las posibles incrustaciones marinas adheridas.- Revisión de las rampas de acceso, anclajes a tierra y rodamientos.- Revisión de tensores y vigas de sujeción del pantalán al muelle y/o muertos, limpieza y reparación en su caso.



	<ul style="list-style-type: none">- Revisión del entarimado, planchas, bitas y cornamusas de los pantalanes, incluida la limpieza, reparación y ajuste.- Comprobación de todos los elementos que componen el tren de fondeo (muerto o anclaje ecológico, cadena madre, grilletes, etc.)- Comprobación de todos los elementos que componen las guías de amarra (cadena, cabo, grillete, etc.)
--	--

3 PASARELAS DE MADERA

FRECUENCIA	PUNTOS DE INSPECCIÓN
Semestral	<ul style="list-style-type: none">- Revisión visual de la plataforma de madera con comprobación de la posible existencia de partes podridas, agrietadas o flojas. Corrección del anclaje de la madera y/o sustitución de la misma en caso necesario.- Revisión de la estructura metálica que soporta plataforma de madera con comprobación del estado de corrosión de todos sus elementos, así como comprobación del estado de anclaje de la misma tanto al acantilado como el anclaje estructura metálica-plataforma de madera.- Revisión del estado de los amarres de embarcaciones deportivas (bitas o cornamusas)- Comprobación de todos los elementos que componen el tren de fondeo (muerto o anclaje ecológico, cadena madre, grilletes, etc.)- Comprobación de todos los elementos que componen las guías de amarra (cadena, cabo, grillete, etc.)

4 BOYAS

FRECUENCIA	PUNTOS DE INSPECCIÓN
Semestral	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de la boya y de los elementos que conforman el sistema de fondeo de la misma (cabo, grilletes, muerto o anclaje ecológico u otro existente), con sustitución de aquellas piezas que se detecten deterioradas y/o desgastadas.- Toma de datos de su ubicación corrigiendo su posición en caso de que se detecte desplazamiento de la misma.- Limpieza de la boya, quitando posibles incrustaciones marinas adheridas y resto de suciedad- Revisión, limpieza y comprobación del correcto funcionamiento de linterna y placa solar, incluso su código de destellos.

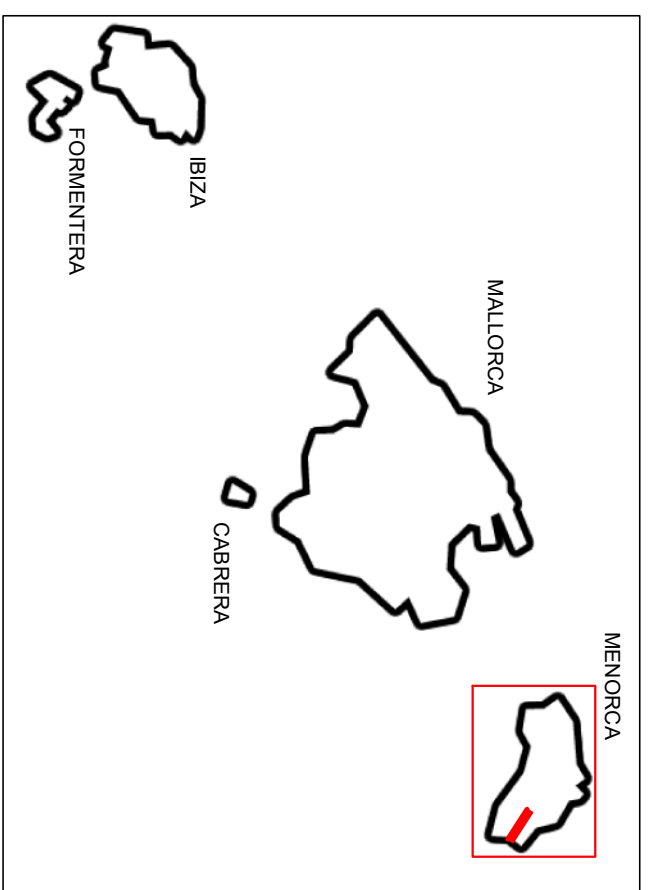
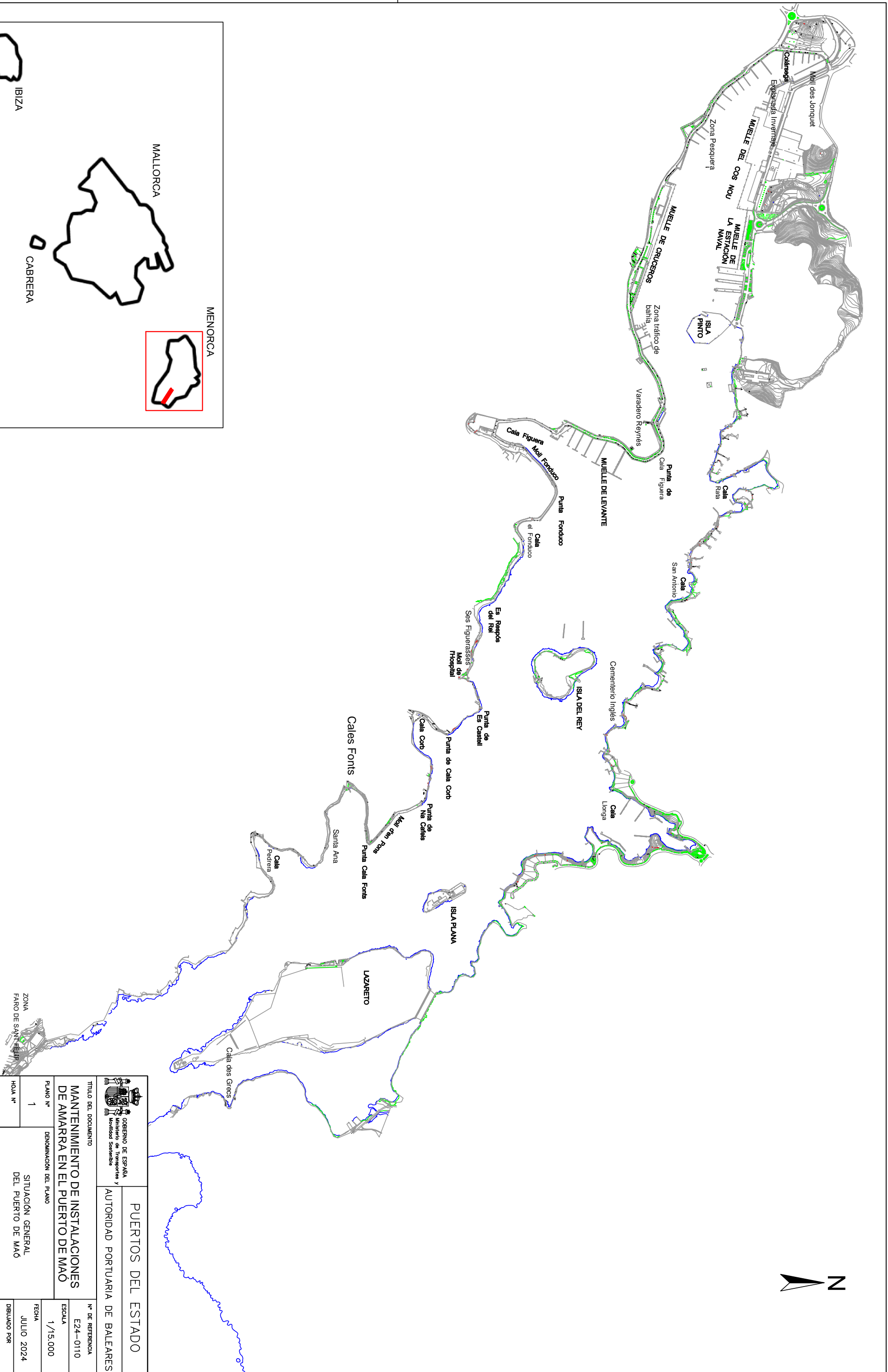



5 ESCALERAS EMERGENCIA

FRECUENCIA	PUNTOS DE INSPECCIÓN
Semestral	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de la estructura y anclaje de la escalera- Limpieza de la escalera, quitando posibles incrustaciones marinas adheridas y resto de suciedad- Toma de datos de su ubicación corrigiendo su posición en caso de que se detecte desplazamiento de la misma.



ANEJO IV: PLANO



 GOBIERNO DE ESPAÑA Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TÍTULO DEL DOCUMENTO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AMARRA EN EL PUERTO DE MAÓ		SITUACIÓN GENERAL DEL PUERTO DE MAÓ	
PLANO Nº 1	DENOMINACIÓN DEL PLANO	FECHA JULIO 2024	DIBUJADO POR L.G.G.
ZONA FARO DE SAN PEDRO			
AUTOR DEL DOCUMENTO: RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN Y SSMN DEL PUERTO DE MAÓ D. JOSEP RODRIGUEZ ASTOL	REVISADO Y CONFORME: JEFE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SSMN D. JOAN LLANERAS PASQUAL	Vº Bº: JEFE AREA DE INFRAESTRUCTURAS D. VÍCTOR DARGER GALLARDO	Vº Bº: EL DIRECTOR D. ANTONIO GIMARD LÓPEZ